

La Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, a través de Teatro UNAM convoca a las y los artistas emergentes del ámbito escénico a participar en el programa:

ACCIÓN VIVA: APOYO A LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN TEATRAL.

Bases de participación

La Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM dentro del Programa de apoyos a agentes culturales, a través de Teatro UNAM, consecuentes con su misión de promover y difundir las prácticas teatrales contemporáneas y conscientes de la crisis provocada por la pandemia del COVID 19 que ha mermado la producción y creación de las artes en vivo y ha puesto en riesgo muchos proyectos artísticos, así como las condiciones económicas de creadoras y creadores, convoca a jóvenes artistas y colectivos teatrales mexicanos y extranjeros residentes en México, a proponer proyectos escénicos en formatos presenciales o digitales.

Las propuestas deberán ser generadas por creadores emergentes y planteadas para ser desarrolladas en espacios escénicos independientes, plazas públicas o en el ámbito virtual. De las propuestas recibidas se seleccionarán tres proyectos que recibirán un apoyo de \$100,000.00 (cien mil pesos mexicanos, m.n.) más IVA cada uno, divididos en pago de honorarios, gastos de producción y difusión, para generar puestas en escena o acciones de artes vivas, que deberán ofrecer cuatro presentaciones entre los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Participantes

- Podrán participar creadores o colectivos teatrales mexicanos y extranjeros residentes en México (con una residencia legal no menor a tres años) con experiencia en el ámbito de las artes escénicas y una trayectoria profesional de mínimo tres y un máximo de 10 años.
- Las y los artistas y/o colectivos deberán contar con una trayectoria profesional comprobable, y deberán justificar la necesidad del apoyo debido a las dificultades que experimentan por la crisis social y económica derivada de la pandemia.

Requisitos

1. Las propuestas, que podrán hacerse a título individual o colectivo, deberán contemplar los procesos de producción, presentación y difusión de la obra teatral o acción de artes vivas.
2. El tiempo previsto para la producción de la obra propuesta no deberá exceder dos meses a partir de la firma del convenio con la UNAM, posterior a la publicación de resultados.
3. En todos los casos las obras deberán tener como condición una salida pública presencial o virtual, desde espacios independientes, plazas públicas o el ámbito virtual.

4. Las obras deben ser presentadas en el territorio nacional, o bien, en plataformas virtuales abiertas, y estar listas para su presentación entre noviembre y diciembre del 2020.
5. La propuesta deberá incluir un presupuesto realista de los costos y tiempos de producción, y deberá explicar y justificar el monto de honorarios o gastos que derivarán de su producción.
6. En todos los casos, sea que la obra se haya propuesto a título individual o por un colectivo, se deberá asignar a una o un responsable tanto para la comunicación del proceso de selección como para el de administración de los recursos.
7. El responsable deberá estar registrado y activo en el SAT, como persona física y en posibilidad de emitir el comprobante fiscal digital (CFDI) válido por el SAT mismo.
8. Si bien es legítimo plantear que el uso de los recursos permitirá la finalización de una obra o acción, cuya continuidad haya sido amenazada por la situación de emergencia, todas las obras propuestas para el apoyo deberán ser inéditas, no solo al tiempo del envío de la solicitud, sino de la publicación de los resultados de esta convocatoria.

Restricciones

1. No se aceptarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva.
2. La convocatoria no estará abierta a artistas mexicanos residentes en el extranjero, o aquellos que ya gozan de los apoyos del Sistema Nacional de Creadores o de México en Escena, ni proyectos que ya cuenten con apoyos de financiamiento nacionales o extranjeros.
3. Únicamente se podrá registrar una postulación por aspirante.
4. En la medida que el apoyo tiene como objetivo apoyar la creación teatral, no se recibirán proyectos de crítica teatral, mediación, ciclos o festivales.

Registro y documentación requerida

Las propuestas se deberán registrar y enviar únicamente en formato PDF, al correo electrónico **convocatoriaaccionviva@gmail.com** a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el lunes 31 de agosto de 2020 antes de las 23:59 horas, hora del cierre del periodo de recepción.

Se deberá llenar y enviar el formulario de registro (descargable en línea: <https://teatrounam.com.mx/teatro/accion-viva-apoyo-a-la-produccion-y-presentacion-teatral/>), con las siguientes especificaciones:

Documentación

- a) Datos generales quien postula (nombre completo, RFC, correo electrónico y teléfono de contacto).
- b) Ficha técnica del proyecto (título, créditos, duración y formato).
- c) Breve semblanza curricular de la persona o el colectivo solicitante (no mayor a una cuartilla).
- d) Breve descripción del proyecto con programa de trabajo detallado.
- e) Justificación, objetivos y metas.
- f) Derechos de autor. Carta de autorización de derechos de autor.
- g) Necesidades del proyecto general y sus alcances (tiempo y recursos materiales)
- h) Compromiso específico de salida al público, tanto firmado por quien postula como por la persona responsable del espacio donde se vayan a desarrollar las funciones.
- i) Presupuesto global.

Documentación probatoria y anexos:

- Identificación oficial vigente con fotografía de las o los integrantes y/o quienes colaboran, incluyendo documento de residencia en el caso de personas extranjeras.
- Constancia actualizada de situación fiscal quien sea el responsable del proyecto.
- Semblanza de creadoras y creadores, integrantes y/o quienes colaboraren en el proyecto y su función.
- *Curriculum vitae* de artistas, integrantes y/o colaboradores en el proyecto (2 cuartillas).
- Descripción del proyecto (máximo dos cuartillas).
- Justificación, objetivos y metas (máximo dos cuartillas).
- Obra completa a escenificar, o escaleta específica y desarrollada de la acción de artes vivas planteada.
- Desglose del presupuesto general del proyecto con montos expresados en moneda nacional MXN, el cual deberá incluir honorarios de las y los creadores y costos aproximados de producción.
- Cronograma de trabajo detallado.
- Propuesta de comunicación o plataformas de salida o difusión.
- Máximo de 5 imágenes (jpg) de obras la persona o el colectivo postulante.
- Enlace a tres obras teatrales de su autoría. Especificar los créditos de las mismas.
- Selección de notas o reseñas críticas nacionales y/o internacionales. Máximo 10 notas o reseñas críticas en un solo archivo y en orden de importancia.

Proceso de selección

Las propuestas serán revisadas y analizadas por un jurado encargado de seleccionar a los tres proyectos que recibirán una dotación económica para su realización.

El jurado estará integrado por tres especialistas de destacada trayectoria en el ámbito teatral mexicano.

Los criterios de selección atenderán:

- La calidad artística de la propuesta.
- Su carácter innovador.
- Su capacidad de experimentación con lenguajes y discursos.
- La factibilidad de realización con el presupuesto, condiciones actuales y el tiempo establecido.
- Exposición de motivos respecto de la relevancia y necesidad de llevar a cabo la producción en el marco de la crisis generada por la COVID 19.
- La trayectoria de la persona o el colectivo solicitante.
- El planteamiento de salida al público vinculado al espacio y modo de desarrollo.

El fallo en la selección de los proyectos será inapelable. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por las áreas convocantes.

Las y los participantes beneficiadas deberán apegarse al Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, que establece principios y valores para guiar la conducta de los universitarios, así como de quienes realizan alguna actividad en la Universidad. Estos son:

- Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.
- Igualdad.
- Libertad de pensamiento y de expresión.
- Respeto y tolerancia.
- Laicidad en las actividades universitarias.
- Integridad y honestidad académica.
- Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.
- Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.
- Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.
- Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.
- Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.
- Privacidad y protección de la información personal.

Resolución

La resolución del jurado se dará a conocer el día jueves 24 de septiembre de 2020 y será comunicada a las personas interesadas por correo electrónico y publicado en la página web de Teatro UNAM.

El Jurado podrán declarar desierta la convocatoria, si así lo considera conveniente, en cuyo caso se asentarán en el acta respectiva las razones de dicha determinación.

La decisión del jurado será irrevocable.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador y la Dirección de Teatro UNAM.

REALIZACIÓN DE PROYECTOS

Obligación de las y los artistas y producción de las obras

- Quienes sean responsables de los proyectos beneficiados aceptarán las condiciones establecidas en esta convocatoria mediante la firma de un convenio en el que se estipularán los derechos y obligaciones de todos los involucrados. El convenio deberá ser firmado en un periodo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación de los resultados.
- Las personas y los colectivos seleccionados que por algún motivo decidieran no participar en la producción de la obra, deberán de comunicar por escrito, a la Dirección de Teatro UNAM, la renuncia a la aportación económica.
- Quien sea responsable de cada proyecto se comprometen a rendir al menos dos informes previos a las presentaciones, explicando los avances y las decisiones del proceso a la Dirección de Teatro, así como a presentar un informe final del proyecto desarrollado, además de la comprobación de gastos y la grabación de la obra o acción desarrollada. Cualquier modificación realizada a la propuesta inicial debe ser notificada por escrito a la Dirección de Teatro UNAM.
- Las personas o los colectivos seleccionados se comprometen a realizar cuatro presentaciones públicas del proyecto.
- Las obras resultantes de esta convocatoria serán propiedad de los artistas o colectivos beneficiados.
- Las personas beneficiarias serán las únicas responsables de que los materiales presentados sean originales y de contar con la autorización correspondiente de los derechos de autor, así como de las consecuencias legales que su producción y presentación pública, en caso de no contar con los mismos, pudiera acarrear.

Aportación económica

La dotación económica para cada uno de los tres proyectos seleccionados será de \$100,000.00 pesos (cien mil pesos, M.N.). más IVA, distribuidos en pago de honorarios, gastos de producción y difusión.

Las personas seleccionadas recibirán el estímulo económico en una exhibición, a través del trámite de su Comprobante Fiscal (CFDI). Para ello se realizará el trámite de alta en el Sistema de Proveedores de la UNAM, para lo cual se solicitará documentación personal.

En caso de incumplimiento, las personas o los colectivos beneficiarios se comprometen al reintegro total de la cantidad abonada.

Fechas importantes

- Lanzamiento de la convocatoria: A partir de su publicación.
- Fecha de cierre de la convocatoria: lunes 31 de agosto de 2020.
- Publicación de resultados: jueves 24 de septiembre de 2020.
- Periodo de producción y presentación de obras: octubre – diciembre de 2020.

Difusión de la obra

Quienes sean responsables de los proyectos seleccionados realizarán su propia campaña de difusión, y se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las áreas convocantes en la promoción, la difusión o el empleo de los productos que resulten favorecidos por esta iniciativa. La Dirección de Teatro UNAM apoyará en la promoción y la difusión de las funciones a realizar.

INFORMES

Para la asesoría o aclaración de dudas sobre la presente convocatoria favor de comunicarse al correo:

convocatoriaaccionviva@gmail.com